

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

8326 CASTELLÓN DE LA PLANA

Edicto

Don Jorge González Rodríguez, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil núm. 1 de Castellón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

Hago saber:

Primero: Que por Auto de fecha 21/01/16, dictado en el procedimiento de Concurso Abreviado n.º 000438/214, NIG n.º 12040-66-2-2014-0000484, seguido en este Juzgado, se ha declarado en Concurso Voluntario y Abreviado al deudor "Ferro 4 Agrupación SL, Aceroba SL y Ferrallas Sagunto SL." domiciliados todos en Carretera Nacional 340 partida Catalaneta, Km. 88,2, S/N, Oropesa (Castellón) y CIF número B12500138, B12476719 y B97296818.

Segundo: Que se ha determinado el régimen de suspensión de las facultades de administración y disposición de su patrimonio por el concursado.

Tercero: Que se ha designado como Administrador/es Concursal/es a D. Miguel Angel Palau Arnau con domicilio en Calle Mayorm n.º 70-1.º, de Castellón y dirección electrónica palau@castaliaconcursal.com, a través de los cuales podrán los acreedores, a su elección, efectuar la comunicación de sus créditos, de conformidad con el artículo 85LC.

Cuarto: Que el plazo para comunicar los créditos a la administración concursal será de un mes a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado.

Quinto: La comparecencia en el procedimiento, mediante escrito al efecto dirigido a este Juzgado, deberá realizarse mediante representación por Procurador/a y asistencia de Letrado/a, sin perjuicio de lo previsto para la representación y defensa de los trabajadores y de las Administraciones Públicas

Castellón, 16 de febrero de 2016.- El letrado DLAJ.

ID: A160009210-1